

**ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI**

DIRECCIÓN DE DESARROLLO  
ADMINISTRATIVO

**AVISO DE NOTIFICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de hacerse la notificación personal, se procede a publicar AVISO, por el término de cinco (5) días, en cartelera de la Dirección de Desarrollo Administrativo, en el Piso 16 de la Torre Alcaldía en el Centro Administrativo Municipal - CAM de Santiago de Cali, y en la página web institucional ([www.cali.gov.co](http://www.cali.gov.co) - "Secretarías y Dependencias" - "Direcciones - Administrativo" - "Resoluciones" - "Resoluciones Proceso de Liquidaciones Laborales"), para NOTIFICAR POR AVISO a la señor ALFREDO PERDOMO, pensionado de la Administración Municipal, del contenido de la Resolución N° 4122.1.21-0663 de 2015, expedida por la Subdirección Administrativa de Recurso Humano de la Dirección de Desarrollo Administrativo, así:

**ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR:** Resolución No. 4122.1.21-0663 del 20 de ABRIL de 2015, "Por la cual se declara una pérdida de ejecutoriedad y se dictan otras disposiciones", expedida por la Subdirección Administrativa de Recurso Humano de la Dirección de Desarrollo Administrativo.

**PERSONA A NOTIFICAR:** ALFREDO PERDOMO, identificado con cédula de ciudadanía número 16.592.325.

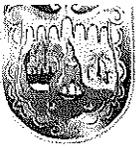
**FUNDAMENTO DEL AVISO:** Imposibilidad de notificar personalmente, teniendo en cuenta que se realizaron llamadas a números telefónicos registrados en el Expediente Laboral del pensionado(a), y se envió Citación para Notificación Personal al lugar de residencia registrado en la hoja de vida del pensionado, según Guía No. YG090743534CO de Servicios Postales Nacionales S.A., con fecha de julio 17 de 2015, comunicación que fue devuelta por dicha empresa por el motivo de que el número no existe en la dirección señalada.

**LUGAR Y TERMINOS DE LA PUBLICACIÓN DEL AVISO EN LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL:** El aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página web institucional de la Alcaldía de Santiago de Cali ([www.cali.gov.co](http://www.cali.gov.co) - "Secretarías y Dependencias" - "Direcciones - Administrativo" - "Resoluciones" - "Resoluciones Proceso de Liquidaciones Laborales"), por el término de cinco (5) días hábiles, del 19 al 25 de agosto de 2015.

**LUGAR Y TERMINOS DE LA PUBLICACION DEL AVISO EN UN LUGAR DE ACCESO AL PÚBLICO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL:** El aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la Cartelera de Seguros, en el Piso 16 de la Torre Alcaldía en el Centro Administrativo Municipal - CAM de Santiago de Cali, por el término de cinco (5) días hábiles, del 19 al 25 de agosto de 2015

Se advierte que de acuerdo con el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Se adjunta copia íntegra de la Resolución N° 4122.1.21-0663 de 2015, y se hace saber que contra la misma proceden los RECURSOS DE REPOSICIÓN Y APELACIÓN, que



**ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI**

DIRECCIÓN DE DESARROLLO  
ADMINISTRATIVO

deberán interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación, ante el Subdirector Administrativo de Recurso Humano y ante el Director de Desarrollo Administrativo, respectivamente, de la Dirección de Desarrollo Administrativo, radicándolos en la OFICINA DE ATENCION AL CIUDADANO, en la Torre Alcaldía en el Centro Administrativo Municipal - CAM de Santiago de Cali.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los 19 días del mes de Agosto del año 2015.

**ROCIO JANETH MAGE VASQUEZ**  
Auxiliar Administrativo - Oficina de Notificaciones

Se desfija hoy \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2015 a las 5:00 P.M.